



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

RESOLUCIÓN No. 0 0150

Por medio de la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades constitucionales y legales y, en especial, de las conferidas por el artículo 251°, numeral 2, de la Constitución Política y por los artículos 4°, numeral 22, del Decreto Ley 016 de 2014 y 11° del Decreto Ley 020 de 2014,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR, con carácter provisional, en la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, a las personas que se relacionan a continuación, así:

No.	NOMBRE	CÉDULA	CARGO VACANTE	ID	DEPENDENCIA
1	JOHN JAIRO BONILLA WALTERO	1.106.306.052	TÉCNICO INVESTIGADOR I	5572	DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI
2	LIDIA LIZBETH BOHÓRQUEZ SOCHA	1.118.562.646	TÉCNICO INVESTIGADOR I	4981	DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI
3	JAVIER FERNANDO JIMÉNEZ CRUZ	1.085.298.556	TÉCNICO INVESTIGADOR I	5129	DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI
4	DANIEL ANDRÉS SILVA NAVA	1.024.581.680	TÉCNICO INVESTIGADOR I	6879	DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI
5	NICOLÁS SANTIAGO VIANCHA ÁNGEL	1.057.603.498	TÉCNICO INVESTIGADOR I	6900	DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI
6	ANGIE JULIETH MOJICA SIERRA	1.033.780.720	TÉCNICO INVESTIGADOR I	4991	DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI
7	KELLY JOHANNA GÁMEZ DÍAZ	1.233.488.055	TÉCNICO INVESTIGADOR I	1710	DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

28 ENE 2021

FRANCISCO ROBERTO BARBOSA DELGADO

Fiscal General de la Nación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Shelly A. Duarte Rojas		21/01/2021
Revisó:	Angela Viviana Mendoza B.		21/01/2021
Revisó:	Heidy Milena Lamilla Fajardo		21/01/2021
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo		21/01/2021
Revisó:	Germán Ricardo Castellanos Mayorga		21/01/2021
Aprobó:	D.F.		21/01/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.